POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0263 DEL 16 DE MARZO 2026 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PROCESO PN MEVAL MIC 018 2026 CONSECUTIVO No. **12-8-10022-26**

CONTRATISTA: la persona jurídica SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S con NIT: 901.704.079-1 Representante legal LISET PAOLA RIVERA GIRALDO Cédula de ciudadanía No: 1.035.581.671 de Peque – Antioquia, Calle 29 No 55 – 16 Apto 502 Bello – Antioquia, Teléfono: 3146631096 – 3127579373.

OBJETO DEL CONTRATO: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA USOS ESPECIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".*

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 93.255.400,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Del Estado S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101260221, ANEXO 0 del 13/04/2026.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	$ 18.651.080,00	20%	-	11/04/2026	02/05/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 4.662.770,00	5%	-	11/04/2026	02/03/2030
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	$ 9.325.540,00	20%		11/04/2026	02/07/2027
Calidad del bien	-	-	-	-	-
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-	-	-

Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato No. **12-8-10022-26**, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Medellín el día 17 ABR 2026

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: SI. Juan Carlos Pérez Rico – Responsable de Estudios Previos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Sustanciador del Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL. (E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas– Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal– Jefe Grupo Area Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL
Fecha elaboración: 16/04//2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MÍNIMA CUANTÍA\PN MEVAL MIC 018 2026 FERRETERIA\2. CONTRACTUAL

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101260221	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TÍPO MOVIMIENTO
13	04	2026	11	04	2026	00:00	02	03	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S.		NIT: 901.704.079-1
DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 55 - 126	CIUDAD: BELLO, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3146631096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		NIT: 800.140.985-1
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 45 - 58	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3856000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUGIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SENALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO/ACEPTACION DE OFERTA NO. 12-8 10322.26, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA USOS ESPECIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2026	02/05/2027	$18,651,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/04/2026	02/07/2027	$9,325,540.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2026	02/03/2030	$4,662,770.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****117,788.00	$ *******8,000.00	$ ******23,901.00	$ **********149,699.00	$ *******32,639,390.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM EDUARDO HANCERA ARIAS	230768	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101260221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

L Paola R Giraldo.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101260221, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de ABRIL de 2026

14-44-101260221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Powered by CamScanner